



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26582 y 184/26583

17/01/2018

70384 y 70385

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la subida de las pensiones en un 0,25% anual en los últimos 4 años (desde la entrada en vigor del Índice de Revalorización de Pensiones -IRP-) ha sido compatible con el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

La modificación del instrumento de revalorización, en línea con las recomendaciones del Pacto de Toledo y las orientaciones comunitarias, tiene en cuenta otros factores además del IPC para calcular la revalorización. Hay que recordar que la indexación total de las pensiones a los precios es residual en la Unión Europea (UE), tan sólo permanece en 4 países: Francia, Italia, Hungría y Austria, según el último informe de la Comisión Europea, que estableció en todo caso un mínimo de incremento garantizado del +0,25%, para evitar congelaciones en el futuro. Vincular la revalorización a un modelo basado en el IPC, sería volver a cometer los errores del pasado, pues ese modelo no resistía los cambios de coyuntura. Además, este referente se olvidaba de que el sistema debe atender el desfase entre ingresos y gastos del sistema (déficit en torno al 1,6% del PIB en 2017), consecuencia en una parte no pequeña de los efectos de la dura y prolongada crisis y del mantenimiento de la tendencia de crecimiento del gasto en pensiones que aunque se ha desacelerado sigue siendo importante (3% anual).

Por su parte el nuevo IRP se limita a trasladar al Gobierno y a los representantes de la soberanía popular la situación financiera del sistema. La actual fórmula del IRP, por tanto, refleja las necesidades reales del sistema con los ingresos disponibles y las obligaciones de gasto y se ajusta a la evolución de parámetros objetivos endógenos y exógenos al sistema, al margen de arbitrios o decisiones discrecionales no basadas en la garantía de sostenibilidad financiera y sin afectar al potencial de generación de riqueza. De esa manera, se consigue que sostenibilidad y suficiencia no sean elementos antagónicos sino que se refuercen mutuamente.

Madrid, 26 de febrero de 2018